

RESOLUCION DE ALCALDIAL N° 602 - 2018- MDLV

La Victoria, julio 23 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 589-2018-MDLV del 13 de julio de 2018 se aprobó la liquidación de Beneficios Sociales por los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) por la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA DOS CON 64/100 NUEVOS SOLES), a favor del CPC. JORGE PERALES PEREZ y la liquidación de Beneficios Sociales por los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del Ing. HARRY ARTURO GONZALEZ SOLANO por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo a la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la MDLV...;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 589-2018-MDLV de fecha 13 de julio de 2018, se declaró la Separación Convencional de José Marino Capo Flores y Diana Carolina Lalangui Noriega, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, se advierte la duplicidad en la numeración de las resoluciones citadas en los considerandos precedentes, debiendo corregirse el error material en la resolución que declaró la Separación Convencional de José Marino Capo Flores y Diana Carolina Lalangui Noriega;

Que, de conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es necesario rectificar la Resolución de Alcaldía N° 589-2018-MDLV de fecha 13 de julio de 2018, que declaró la Separación Convencional de José Marino Capo Flores y Diana Carolina Lalangui Noriega, por cuanto dicho error no afecta su contenido ni el sentido de la misma, debiendo emitirse acto resolutivo pertinente;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR el error material en la numeración de la Resolución de Alcaldía N° 589-2018-MDLV de fecha 13 de julio de 2018 que declaró la Separación Convencional de José Marino Capo Flores y Diana Carolina Lalangui Noriega, en los términos siguientes:

DICE:

"RESOLUCION DE ALCALDIA N° 589-2018- MDLV"

DEBE DECIR:

"RESOLUCION DE ALCALDIA N° 589-A-2018- MDLV"

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Amuss
Leonora Pañeco Merino
ALCALDE